



Diseño, construcción, operación, mantenimiento y administración de vías concesionadas, durante la ejecución del Contrato de Concesión No.004 de 2015, en la Malla Vial del Meta.



**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE
PRÁCTICAS
DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO
AÑO 2020**

Febrero de 2021

INFORME CUMPLIMIENTO DE PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO AÑO 2020

1. ESTRUCTURA ACCIONARIA	4
2. APLICACIÓN PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO Y MANEJO DE CONFLICTO DE INTERÉS	4
3. TRATAMIENTO EQUITATIVO A ACCIONISTAS	7
4. OPERACIONES CON ACCIONISTAS	8
5. LA SOCIEDAD Y SU GOBIERNO	8
5.1. Asamblea General de Accionistas	8
5.2. Junta Directiva	9
5.3. Gerente General	10
5.4. Comités de Apoyo	11
5.5. Entes Externos de Control	11
6. DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN	11
7. PROPÓSITOS PARA EL 2021	12

INFORME CUMPLIMIENTO DE PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO AÑO 2020

En desarrollo de las buenas prácticas y costumbres que deben gobernar las actuaciones de la sociedad concesionaria, la Junta Directiva aprobó el 6 de septiembre de 2015 el Manual de Buen Gobierno Corporativo, con el propósito de establecer principios orientadores que aseguren un manejo transparente, adecuado y oportuno por parte de los órganos de dirección, administración y fiscalización de la sociedad.

Así mismo, el Manual tiene como objeto propender por un manejo eficiente de la información, que permita a cada uno de los accionistas contar con los elementos suficientes para la toma de decisiones, acudiendo a figuras tales como los comités de apoyo, a través de los cuales los Accionistas y la propia Junta Directiva, tienen la posibilidad de recibir sugerencias de personas que cuentan con el experticia y objetividad necesaria, respecto a temas relevantes para el desarrollo de la sociedad.

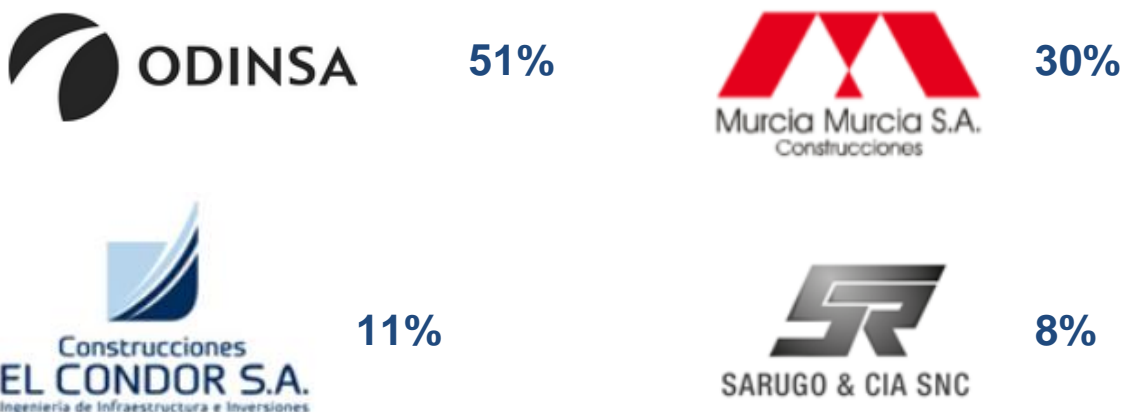
De acuerdo con el numeral 4.7.1 del Manual de Buen Gobierno Corporativo, se debe presentar un informe de seguimiento a la Junta Directiva para su posterior envío a la Agencia Nacional de Infraestructura en cumplimiento de la sección 4.2 (aa)(i) de la Parte General del Contrato de Concesión No. 004 de 2015.

En cumplimiento de dicha función, se evaluaron las prácticas de buen gobierno realizadas por la **CONCESIÓN VIAL DE LOS LLANOS SAS** durante el año 2020.

1. ESTRUCTURA ACCIONARIA

Durante el año 2020 la sociedad no sufrió cambios en su composición accionaria, manteniéndose los porcentajes de participación con los cuales fue constituida la sociedad en el año 2015. Vale señalar que cualquier cambio debe realizarse con sujeción a los estatutos sociales y a las condiciones contractuales contenidas en el Contrato de Concesión No. 004 de 2015.

En consecuencia, con corte al 31 de diciembre de 2020, la estructura accionaria de la sociedad es la siguiente:



El capital autorizado es de **DIEZ MIL MILLONES DE PESOS** (\$10.000.000.000) moneda legal colombiana, dividido en **DIEZ MILLONES** (\$10.000.000) de acciones de valor nominal de mil pesos (\$1.000) moneda legal colombiana cada una.

Respecto al capital suscrito y pagado es de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS** (\$5.000.000.000) moneda legal colombiana, dividido en **CINCO MILLONES** (5.000.000) de acciones de valor nominal de mil pesos (\$1.000) moneda legal colombiana cada una.

2. APLICACIÓN PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO Y MANEJO DE CONFLICTO DE INTERÉS

La Administración ejecutó los procedimientos previstos para el Gobierno Corporativo, tanto en sus relaciones internas como con la entidad contratante, proveedores, subcontratistas, autoridades y la comunidad en general. Se implementaron nuevas formas de comunicación con los Accionistas y miembros de Junta Directiva que permiten agilizar la entrega efectiva de la información.

En relación con el manejo del patrimonio autónomo del proyecto de concesión administrado por Fiduciaria de Occidente S.A., durante el año 2020 se realizaron sesiones mensuales de la Junta Administradora, la cual esta compuesta por representantes de los accionistas.

Además, el Concesionario cuenta con una página web en español con información de interés para los accionistas acerca del proyecto de concesión y las actividades del concesionario en la región. Así mismo, la Administración realizó de forma continua teleconferencias con cada uno de los accionistas y sus representantes con el propósito de informar los hechos más relevantes.

Se continuaron con las actividades tendientes a informar a los trabajadores acerca del buen gobierno y las buenas prácticas que deben ser adoptadas en sus actuaciones. Se revisaron las herramientas contractuales que regulan las relaciones con los subcontratistas con el objetivo de coordinarlas con las políticas de la sociedad.

La Secretaría General, como responsable del Gobierno Corporativo, difundió las prácticas adoptadas con los Directores y Coordinadores del concesionario, principalmente las relacionadas con criterios y procedimientos para el manejo de conflictos de interés en la contratación. Para tales efectos se utilizó, entre otros, la página web como medio de publicación del Manual, así como los procesos de participación y reinducción de los colaboradores.

Es claro que la Administración ha propendido por el manejo veraz y fluido de la información de la Sociedad, tanto para sus accionistas como para los empleados y terceras personas.

Por otra parte, la Concesión Vial de los Llanos realizó contrataciones a diversos proveedores con el fin de mantener el abastecimiento de los bienes y servicios necesarios para garantizar la adecuada operación de la compañía con una inversión ajustada al presupuesto, bajo criterios de transparencia y calidad; contado con el apoyo de las diferentes áreas y siempre procurando realizar la evaluación y escogencia del mejor proveedor. En estricta aplicación del proceso de compras aprobado por la Gerencia General, la evaluación de cada propuesta determinó cual de todas correspondió a la más competitiva en términos de precio, formas de pago, tiempos de entrega, garantías, además de tener en cuenta la evaluación o desempeño del contratista.

Para asegurar el cumplimiento de las directrices en los procesos de compras y contratación, la sociedad continua con el uso de formatos tipo de contratos, órdenes y actas que deben ser diligenciadas con las particularidades de cada relación comercial. De igual manera, se ha trabajado en la implementación de

un formato para los términos de referencia que permita no solo atender la necesidad del requerimiento, sino que asegure condiciones de objetividad y transparencia en cada proceso de selección.

Se mantuvieron pactos contractuales anticorrupción, por medio de los cuales las partes se obligan a que de ninguna forma podrán ofrecer, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, ningún pago en dinero o en especie, préstamos, ni ningún tipo de servicios, agasajos o regalos desde o hacia la otra parte. De igual forma, se acuerda contractualmente cumplir en su totalidad todas las leyes anticorrupción que sean de aplicación, incluyendo el Capítulo de Lavado de Activos del Código Penal Colombiano.

En relación con las labores de compliance, la Sociedad contrató un software con la empresa Risks International SAS, por medio de la cual se verifica que las personas que serán objeto de contratación (laboral – civil – comercial), no se encuentren en las listas negras o listas restrictivas, todo con el fin de prevenir el lavado de activos y financiación del terrorismo. De igual manera, se mantuvo una revisión integral durante el proceso de selección de los proveedores y contratistas. Esta labor es complementada con la revisión continua que realiza Fiduciaria de Occidente S.A., entidad que administra el patrimonio autónomo del proyecto, al momento de efectuar pagos a cada persona natural o jurídica.

Al respecto, es importante señalar que se debe:

- a) Mantener el cumplimiento constante de los principios de planeación y objetividad en la contratación.
- b) Continuar con el plan de seguimiento y supervisión en la ejecución de los contratos.
- c) Continuar con las auditorías internas que permitan asegurar el plan de contratación vigente.

En los procesos de inducción laboral, se informó a los trabajadores los aspectos relacionados con el Gobierno Corporativo, políticas anticorrupción y lavados de activos, con el fin de acercar a los trabajadores nuevos y antiguos (en procesos de reinducción) a dichas políticas.

Con el fin de verificar el cumplimiento de los procesos, la sociedad realiza periódicamente actividades de supervisión y control al cumplimiento del sistema de gestión (procesos internos), con el objetivo de asegurar su adecuada implementación y la búsqueda de la mejora continua.

Es importante mencionar que en el año 2020, el ente certificador APPLUS mantuvo la certificación otorgada a la sociedad Concesionaria bajo las normas

NTC:ISO:9001:2015 (Calidad del producto y servicios), NTC:ISO:14001:2015 (Ambiental), NTC:OHSAS:45001:2007 SST (Protección de la salud integral del trabajador interno y externo) con el alcance para *Diseño, Construcción, Operación, Mantenimiento y Administración de vías Concesionadas durante la ejecución del Contrato No.4 de 2015, en la Malla Vial del Meta*. Estas certificaciones permiten evidenciar el cumplimiento de un sistema de gestión y sus procesos.

En relación con las medidas adoptadas para afrontar los efectos del Covid19

En relación con la emergencia presentada por el virus COVID19, la Sociedad adoptó desde el mes el marzo de 2020 todas las medidas necesarias con el fin de atender la situación, salvaguardando la salud de los colaboradores y acatando las órdenes impartidas por las autoridades, principalmente las relacionadas con el aislamiento de las personas. En consecuencia, el Concesionario elaboró e implementó los protocolos de trabajo, higiene y salud, de acuerdo con la normatividad expedida para tal fin.

Durante el año 2020 se priorizó el trabajo en casa de los colaboradores sobre todo los que laboran en el Centro de Control de Operación CCO, haciendo énfasis en campañas de promoción del autocuidado y aislamiento preventivo.

Tal situación condujo a que la Administración reforzara sus herramientas virtuales para mantener una comunicación continua, oportuna y completa con los Accionistas y la Junta Directiva. De conformidad con lo establecido en el Decreto 398 del 13 de marzo de 2020, las sesiones se realizaron en forma no presencial, es decir virtual, para lo cual se pudo acceder mediante videoconferencia y comunicación simultánea, generalmente, a través del aplicativo de reuniones Microsoft Teams.

3. TRATAMIENTO EQUITATIVO A ACCIONISTAS

Durante el año 2020, la Administración ejecutó las prácticas necesarias para asegurar la participación activa y presencial de la totalidad de los accionistas de la sociedad. Estas prácticas comprendieron el respeto por los derechos y deberes de los accionistas; así como la entrega oportuna, veraz y completa de la información necesaria para la toma de decisiones.

4. OPERACIONES CON ACCIONISTAS

Para el periodo del presente informe, la sociedad suscribió los siguientes contratos con accionistas o empresas donde tengan interés, así:

Contrato	Nombre Proveedor	Fecha	Observaciones	Valor
Otrosí No. 10 al Contrato de Diseño del 9 de julio de 2015	Consortio APPLLANOS	17/03/2020	Ampliación del plazo en 165 días calendario, hasta el 12 de septiembre de 2020.	Sin valor
Otrosí No. 11 al Contrato de Diseño del 9 de julio de 2015	Consortio APPLLANOS	12/09/2020	Ampliación del plazo en 79 días calendario, hasta el 30 de noviembre de 2020.	Sin valor
Otrosí No. 12 al Contrato de Diseño del 9 de julio de 2015	Consortio APPLLANOS	30/11/2020	Ampliación del plazo en 62 días calendario, hasta el 31 de enero de 2021.	Sin valor

La ejecución de estos contratos cumplió con las prácticas de buen gobierno.

En las sesiones de la Asamblea General de Accionistas, fueron puestos en conocimiento los posibles conflictos de interés de los miembros, socios o contratistas, los cuales fueron evaluados y debatidos. De esto se dejó constancia en la respectiva acta de la reunión.

En 2020 los miembros de la Junta Directiva y de la Administración no realizaron contrataciones con la sociedad.

5. LA SOCIEDAD Y SU GOBIERNO

5.1. Asamblea General de Accionistas

Para cada sesión de la Asamblea General de Accionistas, la Administración cumplió con las disposiciones estatutarias y legales para su realización, convocando de forma oportuna y tomándose las decisiones con el quorum y votos necesarios. De igual manera, la Administración registró en los libros de la sociedad las actas de cada sesión.

Durante el año 2020, se elaboraron siete (7) actas de Asamblea General de Accionistas, así:

INFORME CUMPLIMIENTO DE PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO AÑO 2020

Modalidad	Acta	Fecha
Voto escrito	44	11 de marzo de 2020
Ordinaria	45	13 de marzo de 2020
Voto escrito	46	27 de marzo de 2020
Extraordinaria	47	12 de mayo de 2020
Extraordinaria	48	14 de septiembre de 2020
Extraordinaria	49	28 de septiembre de 2020
Voto escrito	50	9 de diciembre de 2020

En las reuniones de la Asamblea General de Accionistas se garantizó tanto la participación de los accionistas mayoritarios como la de los minoritarios, así como se constató la presencia de los accionistas cuyos nombres se encuentran consignados en las actas respectivas.

5.2. Junta Directiva

Se pudo constatar que las decisiones de la Junta fueron acordes con su competencia y facultades estatutarias. Vale la pena señalar que, la Junta analizó y debatió de forma razonable cada una de las autorizaciones solicitadas por la Administración.

En desarrollo de las prácticas de buen gobierno, la Junta cuenta con dos miembros independientes, quienes participan de forma activa y sin limitación alguna.

Para el 31 de diciembre de 2020 la Junta se encuentra conformada así:

PRINCIPAL

GUSTAVO MAURICIO OSSA ECHEVERRI
 GUSTAVO ANDRÉS ORDOÑEZ SALAZAR
 SAMUEL RUEDA GÓMEZ
 JUAN FRANCISCO NAVARRETE RIVEROS
 LUZ MARÍA CORREA VARGAS
 JAIME ANDRÉS HENAO PALACIO (miembro independiente)
 JORGE HERNAN MELGUIZO URIBE (miembro independiente)

SUPLENTE

EDUARDO BETTIN VALLEJO
 MARGARITA CECILIA MEYER AREVALO
 JULIÁN ANDRÉS FIGUEROA RUEDA
 EDWIN DIAZ PINZÓN
 ANA MARÍA JAILLIER CORREA

La Junta Directiva se reunió durante el año 2020 en doce (12) oportunidades así:

Junta Directiva	ACTA	FECHA
Ordinaria	48	24 de enero de 2020
Ordinaria	49	19 de febrero de 2020
Ordinaria	50	13 de marzo de 2020
Ordinaria	51	25 de marzo de 2020
Ordinaria	52	15 de abril de 2020
Ordinaria	53	12 de mayo de 2020
Ordinaria	54	10 de junio de 2020
Ordinaria	55	14 de julio de 2020
Ordinaria	56	19 de agosto de 2020
Ordinaria	57	16 de septiembre de 2020
Ordinaria	58	20 de octubre de 2020
Ordinaria	59	19 de noviembre de 2020

El desarrollo de las Juntas se ha realizado de acuerdo con los estatutos sociales y el código de buen gobierno, toda vez que las convocatorias, el suministro de información y la toma de decisiones se hacen con estricta sujeción a las reglas previamente fijadas y atendiendo las recomendaciones de los comités existentes.

Vale la pena señalar que durante el año 2020, los miembros de la Junta Directiva conocieron con anticipación a las reuniones, la información de interés que es requerida para el desarrollo y ejercicio de sus labores.

5.3. Gerente General

El Gerente General cumplió con las funciones y responsabilidades establecidas en los estatutos sociales; así como tomó las medidas necesarias para asegurar procesos de transparencia e igualdad entre los accionistas. De igual manera, implementó procedimientos internos de contratación, los cuales cumplen con las prácticas de buen gobierno definidas en el Manual.

En relación con las facultades estatutarias, el Gerente General acudió tanto a la Junta Directiva como a los comités conformados, con el fin de solicitar las autorizaciones necesarias, así como para consultar aquellos temas que por su complejidad y/o especialidad lo requería.

5.4. Comités de Apoyo

Con el fin de salvaguardar los intereses de la sociedad y en concordancia con las prácticas de buen gobierno, fueron creados 4 comités de apoyo para la Asamblea de Accionistas, Junta Directiva y la Administración: Jurídico, Técnico, Financiero y Compras, los cuales se reúnen de forma periódica para evaluar los principales temas de la sociedad y aquellas solicitudes expresas realizadas por la Junta y/o el Gerente.

Cada comité cuenta con representantes de cada uno de los accionistas, quienes evalúan los temas que le son puestos en consideración y procede a realizar recomendaciones a la sociedad.

5.5. Entes Externos de Control

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la sociedad y el alcance de su objeto social, en la actualidad la Superintendencia de Transporte realiza la supervisión de las actividades que se realizan en el proyecto de concesión, particularmente lo relacionado con el mantenimiento y operación del corredor vial.

Así mismo, la Agencia Nacional de Infraestructura designó un supervisor, un equipo de apoyo interno de la entidad y una Interventoría al proyecto de concesión (Unión Temporal Meta), por medio de la cual se constata el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 004 de 2015.

De acuerdo con sus estatutos sociales, la sociedad cuenta con una Revisoría Fiscal, la cual de forma permanente verifica el cumplimiento de las disposiciones legales y contables aplicables a su materia. De igual manera, se cuenta con la presencia de una firma de Auditoría con las mismas cualidades del Revisor Fiscal.

6. DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

La sociedad implementó una página web por medio de la cual divulga la información pertinente al proyecto y los aspectos principales de la sociedad, la cual cumple con sus prácticas de buen gobierno. De igual manera, existen canales internos de comunicación que permite a los Accionistas y miembros de Junta Directiva contar con la información completa para la toma de decisiones.

7. PROPÓSITOS PARA EL 2021

La Concesión Vial de los Llanos continuará analizando permanentemente las mejores prácticas en gobierno corporativo y se adoptaran voluntariamente las medidas que mejoren la gestión empresarial y aporten a la sostenibilidad y funcionamiento del Concesionario.